



Jaime Manero Viñeta, secretario general del Ayuntamiento de Onda,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Parte resolutoria:

1.12. Propuesta de aprobación de la justificación del 100% y el pago del 30 % del total del convenio de colaboración, presupuesto 2025, con la entidad asociación fotográfica l'Art de la Llum.

Vista la propuesta de 17 de octubre de 2025, que dice:

"Daniel Álvaro Corbí, concejal del Área de Cultura, Juventud y bibliotecas, en uso de las facultades que me han sido delgadas por decreto de alcaldía número 1816/2023 de 20 de junio de 2023.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del convenio de colaboración con la entidad asociación fotográfica *l'Art de la Llum*.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2025 en el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Onda y la asociación fotográfica *l'Art de la Llum* de Onda, por un importe, para el ejercicio 2025 de 4.000,00 €.

Visto que el 3 de abril de 2025, se procedió a firmar el citado convenio.

Visto que el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Onda y la asociación fotográfica *l'Art de la Llum* se ha publicado en la BDNS con el código de convocatoria número 824011.

Visto el acuerdo de JGL de fecha 25 de abril, del pago del 70% del convenio, por importe de 2.800,00 €.

Vista la solicitud de pago del 30% del total del convenio, junto con la justificación final, presentada electrónicamente, en fecha 27 de septiembre de 2025 y nº RE 2025/20912, por la entidad asociación fotográfica *l'Art de la Llum* con CIF G12424958, así como la documentación que la acompaña.

Visto que de acuerdo con las certificaciones correspondientes, la entidad asociación fotográfica *l'Art de la Llum*, cumple los requisitos establecidos en el RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no siendo deudor con la Hacienda Local, la Hacienda Pública, ni con la Seguridad Social.



Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de la Ley 38/2009, General de subvenciones, los certificados tienen una validez de 6 meses desde la fecha de expedición, de manera que expresa la vigencia en la siguiente tabla:

Entidad	Certificado Agencia Tributaria	Certificado Seguridad Social	Certificado Hacienda Local
Asociación Fotográfica l'Art de la Llum G12424958	Fecha expedición 27/09/2025 Vencimiento 26/03/2026 Carácter positivo	Fecha expedición 27/09/2025 Vencimiento 26/03/2026 inexistencia como empresario	Fecha expedición 7/10/2025 Vencimiento 6/04/2026 Positivo a efectos de obtener subvenciones públicas

Visto que la entidad presenta electrónicamente facturas justificativas de los gastos efectuados para justificar la subvención, relacionadas a continuación:

n.º Fact	Fecha Factura	Tercero	Concepto	Importe	Fecha Pago	PDF y N.º Páginas
A00080 01947	10/10/24	Juan Rafael Barbero	Papel 15x20 y envío	224,90	14/10/24	Facturas y just Pag. 1-2
0632	3/12/24	Juan Antonio García Vives	Cartuchos Tinta Recargo	40,00	Efectivo	Facturas y just Pag. 3
9360	18/12/24	Dismafoto, sa	Papel DS40 10x15	127,17	Efectivo	Facturas y just Pag. 5
007184 A	19/12/24	Servifot	Papel DS40 10x15	261,97	Efectivo	Facturas y just Pag. 7
15B/ 2025	08/01/25	Format	Sello fórmula comercial Colgadores adhesivos	34,29	09/01/25	Facturas y just Pag. 9-10
130113 7	01/01/25	Acens Telefonía	Renovación dominio	8,46	16/01/25	Facturas y just Pag. 11-12
1/2025	15/01/25	Francisco García Gisbert	Plato cerámica pintado a mano	50,00	22/01/25	Facturas y just Pag. 13-14
01/2025	16/01/25	Cristina Gimeno Piñón	Catering exposición Florentino	405,01	23/01/25	Facturas y just Pag. 15-16
A/ 800213 0	29/01/25	Juan Rafael Barbero	Papel DS40 10x15 + ENVIO	246,84	31/01/25	Facturas y just Pag. 17-18
100009 1	31/01/25	IT SISTEMES ONDA, SL	Reparación ordenador, mano de obra	118,58	14/02/25	Facturas y just Pag. 19-20
000992	03/02/25	David García Velasco	Impresión digital mate cantos dobladillos y sobres	29,04	Efectivo	Facturas y just Pag. 21
0102	05/3/25	Juan Antonio García Vives	Cartuchos Tinta Recargo tinta + toner negro	70,00	Efectivo	Facturas y just Pag. 23
140291 7	01/04/25	Acens Telefonía	Renovación dominio www.lartdelallum.com	28,89	01/02/25	Facturas y just Pag. 25-26
A00080 02071	05/05/25	Juan Rafael Barbero	Impresora DNP DS 620	1208,79	06/05/25	Facturas y just Pag. 27-28
A00080 02072	05/05/25	Juan Rafael Barbero	Papel DS 620	108,84	06/05/25	Facturas y just Pag. 29-30
2025/00 3	17/05/25	Rte. La Teua Casa	Cena jurado concurso nacional de fotografía 9 personas	225,00	20/05/25	Facturas y just Pag. 31-32





0132	03/06/25	Inés Cerezo Serna	Encuadernación + 150 pag + portada	11,30	Efectivo	Facturas y just Pag. 33
13570	04/06/25	Dismafoto, sa	Papel DS40 15x20	117,61	Efectivo	Facturas y just Pag. 35
0201	11/07/25	Inés Cerezo Serna	Recarga Canon original 541 y 510	20,00	Efectivo	Facturas y just Pag. 37
09/2025	02/09/25	Federación de Levantina Fotografía	Cuota anual 2025	142,00	21/03/25	Facturas y just Pag. 39-41
Acta Premio jurado	17/05/25	P.Luis Ajuriaguerra Saiz	1r Premio fotográfico Color	300,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 42-43
Acta Premio jurado	17/05/25	Sosep Maria Molist Vilanova	2r Premio fotográfico Color	200,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 42-44
Acta Premio jurado	17/05/25	José Gonzalez de Sande	3r Premio fotográfico Color	100,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 42-45
Acta Premio jurado	17/05/25	Andreu Noguero Cazorla	1r Premio fotográfico Blanco y Negro	300,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 46-47
Acta Premio jurado	17/05/25	Luis M. ^a Barrios Saenz	2r Premio fotográfico Blanco y Negro	200,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 46-48
Acta Premio jurado	17/05/25	Pablo Manuel Ntutumu Rodriguez	3r Premio fotográfico Blanco y Negro	100,00	16/07/25	Facturas y just Pag. 46-49
Acta Premio jurado	17/05/25	Florentino Molero Gutierrez	1r Premio fotográfico Creatividad	300,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 50-51
Acta Premio jurado	17/05/25	José Recio Romaguera	2r Premio fotográfico Creatividad	200,00	21/08/25	Facturas y just Pag. 50-52
Acta Premio jurado	17/05/25	Txema Lacunza Nasterra	3r Premio fotográfico Creatividad	100,00	02/07/25	Facturas y just Pag. 50-53
TOTAL GASTOS				5.278, 69		

Visto que el objeto del convenio dice textualmente *“El objeto de este convenio es mantener en funcionamiento la agenda cultural anual de ámbito fotográfico, como realizar el Concurso y la Exposición Nacional de Fotografía, y la compra de una impresora..”*, en el expediente consta el acta del jurado, justificativa de los beneficiarios de los premios otorgados, así como las transferencias bancarias de los mismos, se admite como gasto justificado, de igual modo que el gasto de inversión correspondiente a una impresora.

Visto que el importe total de gastos presentados imputables al convenio es de 5.278,69 € considerados válidos para la justificación, y que la cuantía es superior a la cantidad acordada en el convenio, la cual es de 4.000,00 €.



Visto que queda por recibir el 30% del total del importe del convenio que corresponde a la cantidad de 1.200,00 €, respecto del total de 4.000,00 y que los conceptos se consideran adecuados a la finalidad del convenio.

Visto el informe favorable emitido por la técnica media de Cultura, de fecha 16 de octubre de 2025, el cual consta en el expediente.

Vista la retención de crédito número 2.2025.1.02310 a cargo de la partida presupuestaria 2025 21 330 48000, por importe de 4.000,00 €.

Vista la conformidad del interventor municipal, manifestada mediante la firma del presente documento, de acuerdo con lo establecido en las normas de fiscalización aprobadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando lo dispuesto al artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo al pago de la subvención.

Considerando lo dispuesto al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 53 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y la el Decreto de Alcaldía 1816/2023, de 20 de junio de 2023, de Organización Municipal y delegaciones de competencias de alcaldía, que en el punto B atribuye a la Junta de Gobierno Local «11.aprobar todos los actos relativos a subvenciones que conceda el Ayuntamiento y que sean de su competencia».

PROPONGO:

Primero. Aprobar el 100 % de la justificación referente a la subvención concedida a la entidad asociación fotográfica *l'Art de la Llum* con CIF G12424958, correspondiente al presupuesto 2025, por importe de 4.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el reconocimiento de la obligación por la cantidad de 1.200,00 € a la entidad asociación fotográfica *l'Art de la Llum* con CIF G12424958, correspondiente al 30% del importe total de la subvención concedida, presupuesto 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 21 330 48000 (RC número 2.2025.1.02310) del vigente Presupuesto General.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados y trasladarlo al Área de Hacienda y Contratación.

Cuarto. Ordenar la publicación en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS)”

La presidenta somete a votación la propuesta, que se aprueba por asentimiento.





AJUNTAMENT D'ONDA
12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

Y para que conste, a reserva de lo señalado en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, expido este certificado con el visto bueno de la alcaldía.

Onda, fecha en el margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: TJEI MUFE RERE MEEZ MEFE | Verificación: <https://seu.onda.es/valida>
Documento perteneciente a la sede electrónica del AYUNTAMIENTO de ONDA | Página 5 de 5